Educación
Secretaría de Educación Pública

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Contraloría Social
Guardianes del gasto público

Contraloría Social 2025

Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs), busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs, mediante la asignación de subsidios federales. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las entidades federativas. *

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de participación ciudadana que tiene como objetivo observar y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados por el Programa Federal a través de la integración y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.

¿Quiénes participan?

La comunidad universitaria beneficiada por el programa (alumnado, docentes, personal administrativo) que voluntariamente y en paridad de genero deseen formar parte del Comité de Contraloría Social para la vigilancia del recurso.

Para quejas y de denuncias:

Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:
Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC)
https://sidec.buengobierno.gob.mx
VÍA CORRESPONDENCIA
Envía tu escrito a la Dirección General
de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría
De la Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01020,
Ciudad de México.
VÍA TELEFÓNICA
Interior de la República 800 112 87 00

Instancia Normativa
VÍA CORRESPONDENCIA
Envía tus dudas o comentarios a
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
Quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
o en Av. Universidad 1200, Piso 3 Sección 3.22
Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México.
VÍA TELEFÓNICA
55 3601 1600 extensión 67153

* Criterios Generales para la Distribución del Programa U006. Subsecretaria de Educación Superior.

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa: así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

Tu como beneficiario del programa al convertirte en supervisor y vigilante del apoyo, contribuyes a que las acciones que realiza la Instancia Ejecutora se desarrollen con eficiencia, transparencia y honestidad, para generar una cultura de rendición de cuentas.

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Medios para quejas y denuncias

Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx/ las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas:

Directamente en Av. Universidad 1200, sector 3-28 tercer piso Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Telefónicamente al (55) 3601 1610 o al conmutador de la SEP (55) 3601 1600 ext. 67153

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Órgano Interno de Control:

Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Contraloria Social 2025
U006
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

¿Que es la Contraloría Social?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es "...el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".

Los recursos federales del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas.

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Características del Programa

El artículo 67 de la Ley General de Educación Superior establece que, en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, se deberá observar, que los recursos ordinarios de las instituciones públicas de educación superior son aquellos destinados a cubrir sus erogaciones en materia de servicios personales y gastos de operación, así como para el desarrollo de sus funciones sustantivas, de manera particular, la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la carrera docente, el logro de la excelencia académica, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional.

Objetivo del Programa Presupuestario

Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.

El objeto de vigilancia de la Contraloría Social será la parte destinada a Gastos de Operación, esto es la asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo con el Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulo 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales".

Funciones del Comité de Contraloría Social

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.

c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.

e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.